

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

373

DECRETO EXENTO N° _____

CASTRO, 09 de Abril del 2014.

VISTOS: El Art. 77 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; El Memorandum N° 24 de Fecha 09/04/2014 de Administración Municipal. La sesión N° 39 de fecha 10.12.2013, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I Municipalidad del año 2014; lo dispuesto en el D.F.L de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.-**CALIQUESE**, como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. El día miércoles 09 de **ABRIL** del 2014 en el horario de 18:30 a 20:00 Hrs. A **DON SEBASTIÁN BEIZA IRIBARREN** honorario, **DOÑA CAROLINA CASTRO MANRÍQUEZ** honorario. Para desarrollar la actividad denominada "Taller de Grabado" en la sede Social de la Población Prat 1.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago del trabajo extraordinario al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC / DMV / MLM / Pcg.-

Distribución:

C/C Dirección de Finanzas-Oficina de Personal-Tesorería Municipal-c/c Archivo

